

## INFOGRAFÍA

# BECAS DE APOYO DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA PARA MAESTRÍA TRES MESES

1	Ser alumno/a o egresado/a de <b>maestría</b> registrado/a en el Instituto de Biotecnología (IBt) con <b>número de cuenta UNAM</b> .
2	Realizar actividades académicas o de investigación en un laboratorio del IBt.
3	No ser beneficiados/as por otro tipo de apoyo o beca de la UNAM o CONACyT.
4	Contar con la carta de apoyo de su tutor/a que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="https://docs.google.com/document/d/1j-GLPeXggjwklfvjpEErFWTXCYdQ3KxK/edit?usp=drive_link&amp;ouid=114622635715785841732&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1j-GLPeXggjwklfvjpEErFWTXCYdQ3KxK/edit?usp=drive_link&amp;ouid=114622635715785841732&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a> Una vez requisitada, deberá enviarse a <b>docencia@ibt.unam.mx</b> .
5	Del <b>28 al 31 de agosto del 2023</b> , las personas postulantes deberán registrarse en el Sistema Integra <a href="https://www.integra.unam.mx">https://www.integra.unam.mx</a> .

## CONVOCATORIA BECAS DE APOYO DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA PARA MAESTRÍA TRES MESES

El Instituto de Biotecnología de la UNAM (IBt) emite la siguiente convocatoria con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM emitidos por la Secretaría General el 7 de septiembre de 2022: "Becas de apoyo de alimentación y vivienda para maestría".

El objetivo del programa referido comprende el otorgamiento de un apoyo económico a alumnas/os o egresados que realicen actividades de investigación en el Instituto de Biotecnología, para contribuir con la satisfacción de necesidades básicas, específicamente de alimentación y vivienda.

Para obtener dicha beca, las/os solicitantes de la UNAM se someterán a las siguientes:

### BASES

#### REQUISITOS

- I. Ser alumna/o o egresado/a de maestría (que cuente con el 100% de los créditos y que no hayan obtenido el grado académico) registradas/os en el IBt con número de cuenta UNAM;
- II. Realizar actividades académicas o de investigación en un laboratorio del IBt;
- III. No ser beneficiadas/os por otro tipo de apoyo o beca de la UNAM o CONACYT;
- IV. Contar con la carta de apoyo de su tutor/a misma que pueden solicitar en el contacto: [docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx). Una vez requisitada, deberá enviarse a la misma dirección electrónica.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD

Esta beca no es compatible con personas que gocen de otra beca de la UNAM ni con una beca de CONACYT.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la obtención de las becas se atenderá a uno o más de los siguientes criterios, según apliquen al caso particular:

- i. Se buscará beneficiar a alumnas/os y egresados/as de los laboratorios del IBt.
- ii. La asistencia y puntualidad en el cumplimiento de sus actividades académicas desarrolladas en el IBt.

#### MONTOS

El total de cada beca es de \$24,000 (Veinticuatro mil pesos 00/100 MN), otorgándose un máximo de 7 becas.

#### DURACIÓN

Las becas se otorgarán en tres exhibiciones de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 MN) correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2023.

#### PROCEDIMIENTO

- I. Del 28 al 31 de agosto del 2023, las personas postulantes deberán registrarse en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>). En caso de dudas revise el Manual de Usuario. Una vez que inicie sesión e ingrese al sistema, llene la solicitud de beca.
- II. El Comité de Becas de Apoyo a la Alimentación y Vivienda del IBt se reunirá y revisará las solicitudes presentadas. El Comité de Becas de Apoyo a la Alimentación y Vivienda del IBt, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, determinará el otorgamiento de las becas.
- III. Quienes resulten beneficiarios por la Beca de Apoyo a la Alimentación y Vivienda deberán contar con una cuenta bancaria a su nombre para recibir los recursos. Dichos datos deberán capturarse en la plataforma Integra luego de la publicación de los resultados.

#### CAUSAS DE CANCELACIÓN

Las becas podrán cancelarse definitivamente en los siguientes casos:

- I. Cuando la persona beneficiaria tenga más de tres faltas injustificadas al desarrollo de sus actividades.
- II. Cuando la persona beneficiaria realice una conducta que contravenga la legislación universitaria.
- III. Cuando la persona beneficiaria renuncie a la beca.

Si se actualiza alguna de las causales anteriores, la Coordinación General de Docencia del IBt deberá convocar al Comité de Becas de Apoyo a la Alimentación y Vivienda del IBt y determinar lo conducente.

#### FORMA DE ENTREGA DE BECA

La beca se entregará a las personas beneficiarias mediante transferencia electrónica.

#### CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Publicación de convocatoria: 28 de agosto  
Registro de solicitudes: Del 28 al 31 de agosto.  
Publicación de resultados: 11 de septiembre de 2023.

#### DATOS DE CONTACTO:

[docencia@ibt.unam.mx](mailto:docencia@ibt.unam.mx)

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cuernavaca Morelos, 25 de agosto del 2023

Comité de Becas de Apoyo de Alimentación y Vivienda del Instituto de Biotecnología de la UNAM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"